Mocoa, Agosto de 2026

Doctor
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde de Mocoa (Putumayo)

Referencia: Propuesta para Prestación de Servicios

Cordial saludo.

Me permito presentar la siguiente propuesta seria e irrevocable para la contratación cuyo objeto es **CONTRATACION DE PROFESIONAL JURIDICO EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA DE LA COMUNIDAD INDIGENA INGA MUSU RUNAKUNA EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-246 DE 2023 DE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.**y en caso de que me sea aceptada por la Alcaldía Municipal, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Que conozco y acepto las especificaciones contenidas en los estudios previos.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a ejecutar el contrato y a cumplir todas las obligaciones estipuladas tanto en los estudios previos, como las que indique en la minuta del contrato.
- Que me comprometo a prestar mis servicios durante el tiempo de **CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de que se legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
- El presente contrato tiene un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.840.000) M/CTE.**, pagaderos de la siguiente manera: Mediante mensualidades vencidas o conforme a los días efectivamente ejecutados de acuerdo con los periodos de prestación de los servicios. Las mensualidades vencidas serán por un valor de hasta **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE**. **($3.460.000)**
- El pago deberá estar acompañado de: a) Informe de las actividades ejecutadas del contrato; b) Cuenta de cobro del periodo ejecutado c) comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) d) Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago final, deberá acompañarse igualmente por el Acta de liquidación correspondiente.

- Que no me hallo incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio, según las leyes colombianas.

En consecuencia, presento mi propuesta en cuanto a la prestación de servicios, para llevar a cabo las siguientes Obligaciones:

1. Acompañar a la comunidad indígena Inga Musu Runakuna en todas las etapas del proceso de consulta previa, garantizando su representación, la defensa de sus derechos e intereses colectivos y el respeto a sus usos y costumbres.

2. Apoyar a la comunidad en la formulación de sus propuestas, en la concertación de acuerdos con la Administración Municipal y en el seguimiento de su cumplimiento, asegurando que el proceso se desarrolle conforme a los principios de buena fe, participación efectiva y transparencia, en el marco de la Sentencia T-246 de 2023, el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991, las Directivas Presidenciales 8 de 2018 y 10 de 2013 y demás normatividad aplicable.

Generales:

1. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Suscribir mensualmente en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6. Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
7. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.
9. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la secretaria administrativa y financiera para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
10. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
11. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
12. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
13. El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contribuir en la Implementación, control y mejora permanentemente del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía de Mocoa, en las acciones y actividades desarrolladas y/o programadas.

Atentamente,



CARLOS ARLEY PORTILLA OSORIO
C.C No. 1.006.948.801 de Cali
E-mail: carlos.aportilla87@gmail.com